

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION				
	PROCESO: GESTION ESTRATÉGICA				
	POLÍTICA DE ACOSO LABORAL	<table border="1"> <tr> <td>Código: DGE005</td> <td>Vigencia: 25/04/2022</td> </tr> <tr> <td>Versión: 01</td> <td>Página 1 de 1</td> </tr> </table>	Código: DGE005	Vigencia: 25/04/2022	Versión: 01
Código: DGE005	Vigencia: 25/04/2022				
Versión: 01	Página 1 de 1				

TRANSINNOVA USME S.A.S. Empresa dedicada a suscribir, ejecutar y liquidar el contrato de concesión que le fue adjudicado para la provisión de flota, busca generar una convivencia sana, segura y adecuada para aquellos que trabajan directa o indirectamente en la organización; por lo tanto, promueve un ambiente de trabajo que erradique el acoso laboral y evite la discriminación, la violencia psicológica y las conductas de hostigamiento, contando con la participación de todos los colaboradores.

A través del Comité de Convivencia Laboral, se promueven actividades de sensibilización, apoyo social y todo tipo de medidas preventivas para la defensa de los derechos de trabajadores, contratistas y socios; conforme lineamientos de la Ley 1010 de 2006 de acoso laboral.

Cualquier persona que sea generadora de un comportamiento de hostigamiento será sujeta a investigación de acuerdo a lo establecido en la normatividad vigente y en caso de ser necesario tomar las medidas disciplinarias del caso.

A través del Comité de Convivencia Laboral se promoverán actividades de sensibilización, apoyo social y todo tipo de medidas preventivas para la defensa de los derechos de los trabajadores, contratistas y socios.

Esta política será publicada, divulgada y actualizada cada vez que la organización lo considere pertinente. De igual manera está disponible a todas las partes interesadas.

La empresa lucha contra el acoso laboral desde un punto de vista preventivo, de manera que se integre la prevención de estas conductas en los sistemas de gestión que desarrolla.



 María Cristina Guerrero Santacruz
 C.C. No. 52082617
Representante Legal